

CONSEJO DEL DÍA


CONSEJO CATORCE: EL CONTENEDOR DE ENVASES



Es envase todo producto que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo. Están incluidas las bolsas de un solo uso entregadas o adquiridas en los comercios para el transporte de la

mercancía por el consumidor o usuario final, y los artículos desechables que se utilicen con el mismo fin que los envases, como por ejemplo las bandejas, platos, vasos y cualquier otro artículo desechable que se emplee para suministrar el producto y permitir o facilitar su consumo directo o utilización.

Los envases pueden estar fabricados con materiales de cualquier naturaleza.

En la Directiva 2013/2/UE DE LA COMISIÓN  se indican algunos ejemplos de lo que se considera un envase y de lo que no tiene tal consideración.

Envases ligeros - contenedor amarillo

Qué depositar

- Envases de plástico: bebidas (agua, leche, aceite...), detergentes, yogurt, bolsas de plástico, poliespán...
- Envases metálicos: latas de conserva, refrescos, aerosoles (vacíos), papel de aluminio...
- Envases tipo brick: leche, zumos, tomate...

Cómo depositar

- Los envases deben estar vacíos, enjuagados y plegados.
- No introduzcas un envase dentro de otro.
- Quita el tapón y deposítalo de manera separada.
- Deposita los envases separados de la bolsa en la que los has transportado.

¡No!

- CD, DVD, VHS.
- Guantes goma, juguetes (de plástico).
- Perchas, calzado y ropa.
- Pañales.
- Vajilla.
- Pequeño electrodoméstico.
- Utensilios de plástico: biberones, menaje de cocina, cubos...
- Objetos de metal que no sean latas.